



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local
de Agua Tarapoto

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 191-2012-ANA/ALA-TARAPOTO

Tarapoto, 20 de Julio del 2012

VISTO:

El Expediente con Registro N° 907-2012-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 20.07.2012, mediante el cual la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROQUE DE CUMBAZA**, solicita Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, mediante el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ROQUE DE CUMBAZA - LAMAS - SAN MARTÍN (SNIP N° 198853)"**, ubicado en el Distrito de San Roque de Cumbaza, Provincia de Lamas, Región de San Martín,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 **"Ley de Recursos Hídricos"**, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se reguló el uso y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, en tal consideración, el artículo 7° de la Ley N° 29338, establece que toda intervención de los particulares que afecte o altere las características del agua y sus bienes asociados debe ser previamente autorizada por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, en ese contexto, el numeral 12., del artículo 15° de la Ley N° 29338 **"Ley de Recursos Hídricos"**, señala que la Autoridad Nacional del Agua ejerce jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas, desarrollando acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales del agua, de los bienes naturales asociados a éstas y de la infraestructura hidráulica, ejerciendo para tal efecto la facultad sancionadora y coactiva;

Que, en ese sentido, mediante Decreto Supremo N° 012-2010-AG, publicado en el Diario Oficial **"El Peruano"** con fecha 14.09.2010, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, estableciéndose el Procedimiento de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua;

Que, mediante Expediente con Registro N° 907-2012-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 20.07.2012, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROQUE DE CUMBAZA**, solicita Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, mediante el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ROQUE DE CUMBAZA - LAMAS - SAN MARTÍN (SNIP N° 198853)"**, ubicado en el Distrito de San Roque de Cumbaza, Provincia de Lamas, Región de San Martín;

Que, asimismo, mediante Informe Técnico N° 271-2012-ANA/ALA-TARAPOTO/E.P.Y., de fecha 20.07.2012, se concluye que se debe Autorizar la Ejecución de Obra del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ROQUE DE CUMBAZA - LAMAS - SAN MARTÍN (SNIP N° 198853)"**, recomendándose que se respete la delimitación de Faja Marginal del Río Cumbaza establecida mediante Resolución Administrativa N° 018-82-DR.68-T, de fecha 04.05.1982, así como que el referido Proyecto se debe ceñir a lo especificado en su Memoria Descriptiva, y cualquier daño a terceros en su ejecución será responsabilidad de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROQUE DE CUMBAZA**;

Que, al amparo de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 **"Ley de Recursos Hídricos"**, concordante con la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, y en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-AG, disponen en tanto se implemente las Autoridades Administrativas del Agua, las funciones de instancia son asumidas por la Administración Local de Agua Tarapoto;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN ROQUE DE CUMBAZAMaria Cecilia Vela Reátegui
TESORERA

46367457



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Tarapoto

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29338 "-Ley de Recursos Hídricos"-, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2010-AG y la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 271-2012-ANA/ALA-TARAPOTO/E.P.Y., e Informe Legal N° 072-2012-ANA/ALA-TARAPOTO/MAAR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, mediante el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ROQUE DE CUMBAZA - LAMAS - SAN MARTÍN {SNIP N° 198853}", ubicado en el Distrito de San Roque de Cumbaza, Provincia de Lamas, Región San Martín, presentado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROQUE DE CUMBAZA, mediante Expediente con Registro N° 907-2012-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 20.07.2012, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa, por un plazo máximo de vigencia de tres (3) meses.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional del Agua, así como a la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, Dirección de Administración de Recursos Hídricos y a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ROQUE DE CUMBAZA.

Artículo 3°.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia al día siguiente de su notificación.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA - TARAPOTO

Ing. Ricardo Pinedo Escalante
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA